PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.4065678 de 2022 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y TLM ANDINA SAS

Contrato	**CO1.PCCNTR.4065678 de 2022**
Objeto	**PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, Y BIOTECNOLOGIA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN**
Contratista	**TLM ANDINA S.A.S.**
Valor del Contrato	**TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.977.599)** incluido IVA.
C.D.P (No. y fecha)	***5522 de* 2022**
C.R.P (No. y fecha)	***129022 de* 2022-10-06**
Póliza No. (entidad que la expide)	***NB-100226042 - Mundial de seguros***
Plazo	75 días
Fecha de inicio	10 de julio de 2022.
Fecha de Terminación	15 de diciembre de 2022
Supervisor	**JUAN CARLOS DAZA RICO,** Profesional G10 DINAMIZADOR TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN

Entre los suscritos Liliana Eugenia Toro Marulanda, domiciliada en Medellín, identificada con la cédula de ciudadanía No, 42.692.132, actuando en nombre y representación legal del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA con NIT: 899.999.034-1, en calidad de subdirectora (e) Centro de Servicios y Gestión Empresarial Regional Antioquia nombrado mediante Resolución No. 1-02338del 30 de noviembre de 2022 y Acta de Posesión No. 285 del 30 de noviembre de 2022, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Jean Marc Van Hissenhoven,** identificado con CC. **80410770,** actuando como representante legal de la firma **TLM ANDINA S.A.S.**, con **NIT: 900493884**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4065678 de 2022** de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO-CORRECTIVO DE EQUIPOS DE LAS LÍNEAS DE INGENIERÍA Y DISEÑO, Y BIOTECNOLOGIA Y NANOTECNOLOGÍA DE TECNOPARQUE**

NODO MEDELLÍN. SEGUNDA: Que el valor del contrato se estimó en la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($ 3.977.599) incluido IVA**. **TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución del contrato es de **75** días calendario, contados a partir de la aprobación de las pólizas y firma del acta de inicio. **CUARTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión fue realizada por el **JUAN CARLOS DAZA RICO, DINAMIZADOR** el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **QUINTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo del Contrato No. **CO1.PCCNTR.4065678 DE 2022**, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	$ 3.977.599
VALOR ADICIÓN O DISMINUCIÓN DEL CONTRATO	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO	$ 3.977.599
VALOR EJECUTADO	$ 3.977.599
VALOR POR EJECUTAR	$0
VALOR A REVERSAR	$0

Relación de Pagos del Contrato

Orden de pago	Fecha	Valor
451902222	**27/12/2022**	$ 3.977.599

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor del Contrato se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta **CORRIENTE No. 0560482869993139 de Banco Davivienda**, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo del contrato No. **CO1.PCCNTR.4065678 de 2022**, que se liquida mediante el presente documento. **CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de CO1.WRT.10008451 pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza NB-100226042, expedida por Mundial de seguros, continúan vigentes hasta el 15 de octubre de 2025, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo

de gestión documental OnBase como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación a los Grupos de Administración de Documentos y a la Dirección Administrativa y Financiera de la Dirección General del SENA, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Medellín,

POR EL SENA	**EL CONTRATISTA**
Liliana Eugenia Toro Marulanda	**Jean Marc Van Hissenhoven**
Subdirectora (e)	Representante Legal
Centro de Servicios y Gestión Empresarial	TLM ANDINA S.A.S.

Vo.Bo.: Mónica Alexandra Arroyave Saldarriaga, Contratación

Proyectó: Juan Carlos Daza R. Supervisor del Contrato No ***CO1.PCCNTR.4065678 de 2022***